





PROVINCIA, DE CORDOBA



Arthu's 1.º Les leyes ob igeran en la Perins 's, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende becha la promulgación el día que termina a inserción de la ley ea la Gaceta otic al.

き

in the la ca 2001 erite. Ha y DE GE tiem. Ra-BEST ! Fran. COMu wie

io la

E de

0 0 PRIM bale COMhage

smite.

Cor-

1 10-

ecre

8

88

(理論)

a por

721 L

du m

O ME

o del desa **医**

alita

ey in

6 de

do la

e Ma-

FLO-

urales

pro-

einco

os de

Cér-

siete.

úme-

entes

mige

Ins-

de la

rision

ce de

einte

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de m complimiento.

Art. 3.º Les leyes ac tendefn efecto retrosctivo, al re dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, ordenes y anuncio que se manden publicar es los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, per cuyo conducto se pasarán á les editores de les mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secriarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conscruar los números de BOLETIN, coleccionados pare su es cuadernación que debera verificarse al final de cada año.

SUSPCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FURBA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes Trimestre 1	5 1	Un mes.	. 6
Trimestre 1	2.50	Trimestre	. 15
Seis meses. 2 Un año. 4	1	Seis meses,	. 28
Un año 4	0	Un año.	. 50

Se publica todos los dias, excepte los domingos,

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarin, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, les derechos por ellos devergados y los suplementos adelantados por los mismos, ssí como los derechos de inserción de los anucios en los periodicos eficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, ai o hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispues o en la regla 8.ª pel art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipa es vienen obligadas al pago de todos los anuacios de anbasta que manden publicar, aún cuando aquéllas sesulten desiertas por faita de rematantes, con arregie a lo dispuesto en las reales órdener de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE. - Imediatamete que les señores Alcaldes y Secretarios reciban este Feleras dispondréa que se fije un ejemplar en el titio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del nue mero siguiente.

ADVERTENCIA. - Conforme con la cond ción 4.ª del pliego que ha servido de base para la sutasta, no se insertará ningún edicto e anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o geranticen el pego, a razón de 65 cán imos línea o parte de ella, y la ven ta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dies guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Principe de Asterias é Infantes, continúan sin noveded en su importante salud.

Be igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 14 Noviembre 1924.)

Gobiernocivil

PROVINCIA DE CORDOBA ---

Mam. 9.249

Sessión de Obras Públicas

CARRETERAS

Para la venta en pública subasta del hato de los ol vos propiedad del Estado distintes en las carreteras da esta movincia ae ha sedalado por este Gobiergo el dia tres de Diciembre próximo a les doca borsa,

La subanta se celebrara en la Sección de Obras públicas do este Gobierno Civil, si u da cu la carrele Eduardo Dio número cinco duplicado en la tuma que previere la Instrucción de

La en Jenacion se hará con arregio al adjanto pliego de condiciores:

Este ar un io y el pli go de condiciones mencionado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los señores Alcaldes darles la major publicided exhibiendolos en los sitios públicos y de costembre.

El tipo de la subasta será ocho mil pesetas, siendo preciso para tomar parte ca la misma, consignar p é lamente en la Coja General de Depósitos de esta provincia y a disposición de mi au oridad a cantidad de ochecientas pesetas como garantia.

Les proposi iones se presentaran en el Registro de la Sección de Fomento do este Gobierno Civil hasta las trece horas del dia veinte y (ch) de Niviembre actual, en pllegos cerrados acompañando ciro sobre abiero que contença el re guardo del degósito que se stige como garantia.

PLIEGO DE CONDICIONES -24

Articulo primero. - Es objeto de cata subusia la exajenacion dei fruto de los ol vos propiedad del Estado existentes en todas las carreleias do esta pro-

A: ticulo segundo.-La cantidad y calidad es estos fratos objeto de esta subasta se à la que se cucuentre en los olivos el día de la recolección, sin responder el l'undo por ningun con-

diez y nuevo de Julio de mil nevecier- cepto de mermas en la cantidad ni de focios en la calidad del frata.

> Articulo tercero.-La recole cion de la aceituna será por cuenta del remaiante empirando los procedimientos usuales en el pris para llevar a esbo cicha operación en el plas que le con-

Arti ulo cuarto.—El tipo para ci remate será de echo mil pe e as a que asciende la valoración aproximada de

Articulo quinto. - La garantia para licitar será de ochocientes pesetas que se consignaran en la Cija General de Dopósitos de esta previncia a disposicion del señor G bereador Civil de la

Una vez becha la adjudicacion de la subasta se ordena á la devolación de los de pósitos perienecientes a las proposi iones que no hallan obtenido la adjudicacion y respects al del adjudicatario se ordenará la davolución cuande este presente la cuta de pago que justifique haber logresado en la Tesoresia de Hacienda de esía provincia a favor del Teroro Público, la cantidad a que arciende el remate y el recibo de hater abonado el Importe de la insercion dei presente anuncio en el BOLE. TIN OFICIAL de es a provincia.

Modelo de proposición

vecino de segun cédule personal name o esteraco del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspon-de de mil novecientos veinte y enatro y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los olivos propiedad del Estado existentes, em las carrete as de esta provincia se compromete a abonar por dicho aprote hamiento, la cartidad de correspon torrespondences

..... pesetas, (aqui la proposicion que se hega admitiendo o mejorando lisa y lianamente el tipo fijede; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determin, mente la cantidad en peseias, centimos escrita en letre, que el proponente se compromete a abonar por el aprovechemiento de los frates subastados, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula.

Cordoba doce de Noviembre de mil novicientos veinte y cuatro. - El Go. bemador civil, Luis Mª Cabello Lapledra.

Jefatura de Obras Públicas

CORDOBA _:=:=

Nám. 9.213

Visto el resultado obtenido en la subasta de les obras de asoplos pa-Ta cons victón, incluso su emplao en la carretera, de Andájar a Villanueva del Duque, kilómetros setenia y tres al ciento seis

Rate J sature ba tenido a bien s disdicar definitivemente el rervicio al unico postor don Francisco Fernander, vecino de Córdoba, que se campa mete a eje " tarle con suj scolon al proyecto, y en les plazos designados en el pliago da condiciones particulares y e onómiras de cata contrata por la cantidad de selents y tres mil ochocientas neventa pasetas sien le el presupuesto de comtrata de setenta y cuatro mil novecientas neverta y nueve pere as con veinte y avave sentimos teniendo el affadicesarlo que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notel'o que designe el decane del Colegia Notariel de Sev'lle, dentro del plezo de un mes a contar de la rublicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente resolu-

Córdeba a ocho de Noviembre da mil acvesientes velnte y ceatro. -Bi Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Z1-MOR.

Mam. 9.218

Visto el resulta lo obtenido en la sal asta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en la carretera de Biena a Cabra y Difia Mencia a la de Jam a C rdebs, kliómetros uno al vatate y siete y uno al dece respective mente.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudisar definitivamente el servicio al único rostor don B nite Grante, vesino de Cordobe, que se compremete a ejecutario con sujección al proyecto, y en los plazos designados em el pliego de condiciones particulares y económicas do esta contra a por la cantidad de cuarenta mil se eclentas cincuenta paretas, siendo el presupuesto de contrata de cuarenta mil setecientas noventa y na ve pesetas con scientis centimis, teniendo el adjudicaterio que oforgan la correspondiente escr'ura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta Capital del Colegio Motarial de Sivisis, dentro del plazo de un mes a contir desde la publiesción en el BOLETIN OFICIAL de cata provincia de la presente resolucien.

Córdoba a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, -El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá-Za-

Núm, 9 219

Visto el resultado obtenido en la

su'asta de las obras de acopios para conservación fucluso su empleo en la carreters de Herrers a Pacate Ganil y La Remble a Pueste Gezil kil metros tres al ocho y diez y ocho al veinte y siete respectivamente

Esta J fatura ha teni lo a bien adjudicar definitivamento el servicio, al unico postor, don Eduardo Morales Ruiz, vecino de Paente Genil, que se compremete a ejecuinto con sujección al proye to y en los plas a designados en el pliego de condiciones puticulares y ecos ómicas de esta contratr, por la contidad de treinta y custro mil qui nientas pesetas, sien o el pre upnet) de contrata, de treinta y custro mil novecier tus nevente y ccho con diez y ocho centimos teniendo el adjadicatario que otorgar la correspondiente cier tura de contra a ante el Natario que designe el Delegado en esta Capi al, del Colegio Notarial de Fevil e, dentro del plazo de no mes a contar de la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente recolución.

Córdoba echo de Noviembre de mil no recleatos veinte y cuetro.-El Ingeniero Jef., Julio Alcaia Zi

Nam. 9.220

Visto el resultado obtenido em la subarta de las obras de acopios para conservación leclus: su empleo en la car etera de Caesta del Espino a Má lage kilome tos veinte y custro si v inte y nueve y Castro del Ff; a Montilla kilómetros diez y ocho al veinte y

Esta Jetatura ha k nid) a bien asjudi ar d finitiv mente el sa vicio al mejor postor, don Daniel Navarre, vec'no de Noveléa, que se compromeze a ejecutaile con suj seción al proyecto, y em los plezos desiguados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientas ciacuenta pesetas, sirado el presapacato de contrata por la cantidad de cuazenta y seis mil doscientas veinte perelas con ochesta cestimos teniendo el acjedicatario que o orgar la correspondiente eser tura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta Capital del Colegio Notarial de Sevil », dentro d I plazo de un mes a contar del de la pa icación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente rezolu-

Córdoba ocho de Noviembre de mi nevecientos veinte y custro.-El Irgeniero Jele, Julio Alcalá-Za-

CORDOBA

Nam. 9.263

Certifico.-Que en el expediente de recaudación de los créditos por réditos de censos que a su lavor tiene el I sesta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en es

ta Oficios de mi cargo la relacion de los deudores, al Pósito de Es iel, que se expresaran y que durante el plazo de cia o clas comprendidos del 25 de O tabre áltizo, al 30 del mismo, no han satisfecho sus dendas quedan incursos en el primer grado de apremio segun lo prevenido en el arfi ulo 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la severiencia de que transcurridos ocho días desde la focha de la presente sin haber hecho electivos el principal y r. cargo del 5 por 100, quederan in ursos en el segundo gr do o nuevo recargo del 10 por 109 sobre la denda principal, procedicadose contra los mismos en la forma determi nada en el articulo 66 y signientes de la Instracción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado articulo 8.º del Real Deereto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relución el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer gr do de spremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 12 de Noviembre de 1924.-El Jefe de la Sección, Joaquin Cortés.

Relación que se cita

Número de orden.-Nombres de los deudores o sus causababicutes.-Nombres de los Sadores. - Fectass de las obligaciones: Dia - Mes . = Año.—Captidades adeadadas: Principal é intereses.--Pesetas Céntimos.-5 por 100 de recargo.-Peselas Céatimos. -- Total. -- Pesetas Cémumos.

1 An'onio Redrigues García, 31 Oct bra 1938, 318'00 15'60 327'60.

3 Lucian D. Nunes Montenegro ifem, 1 039'60, 51'48, 1 081 08.

4 J qua Raiz Madrid, Idems, 1 029 60, 51 48, 1 081 03.

Totales, 2.371'20, 118'56, 2.489'76.

Delegación de Hasienda

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 9.222

SECRETARIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA

Por acuerdo de la Janta Administrativa celebrada en 7 de Octubra de 1924 ha sido condenado don Fafiel Perez Merino, al pago de la multa de maere peseias, por feita de difrancación a la Henta del Alcohol, las que debe ingresas en el Tesoro en el pluso da diez dias contados des le el que aparezca es a notificación en el BOLETIN OFI-

Li que se anuncie por me lio del presente por ignora se el paradero del citado señor Perez Merino que en 17 de ti uto que se dirá, se ha diciado con Febrero de 1923, era vecino de Castro del Rio.

Córdoba a 28 de Oatbre de 1924.—

El Presidente da la Junia, Midesta

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

CORDOBA

----Nam. 9 286

ANUNOIO

A los efectos del parrefo segundo de la Rest orden de 9 de Octubra á timo (G cet: de 11) se publici en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia relector de Mastros y Marstras del segun la es alston de esta previn la, admititos a practicur les ciercleies de oposiciones restringides coavecides or diada Real orden.

Maestros

Bon Anionio Rodriguez Fernanden Teofilo Olivares Burios Antonio Plaza Cuvillo Juan Garcia y Gurcia Pedro Alvares Lozada Agrain Blanco Gómez Eugenia Pedrajas y Núfiez-Ro-

> OF IEE José Mari Yan Manoz Rodr'go Perez Luque Faratico Garda de la Mo-

Juan Hidalgo Lara José de Robles Re ollo Musebio Vega Gil Francisco Valeravela Mozana Refact Sanz Castro

Macatras

Doll: L isa Fernan lez Ramos Framisca Fus aquia Lopex y Lopez Ampare Rico Cauc Maria Antonia Moreno Romero

Córdoba 12 de Noviembre de 1914. -El Jefe de la Sección, Vicente Narbous.

AVUNTAMIENTOS

ESPIEL

Núm. 9.243

Don Juan Peyes Abril, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hgo saber: Que habiendo sido formado el padrón Industrial de este término municipal, comprensivo por Calles, Piazas y demás vías públicas, de las personas que ejercen en el mismo profesiones, artes ú oficios, industris o comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estat comprendida la industria queda espuesto al público en la Secretarfa de este Ayuntamiento por el plazo de ocho dias para que pueda ser exaus

nado y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

En Espiel a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.-Juan

IZNAJAR Nún. 9.256

Don José Ferreira Ortega, Alcolde Constitucional de esta villa de Izmajar.

H go saber: Que habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por les interesados, que podrán aducir contra el mismo por escrito las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

to

191

eel

Ro-

Mom

x y

CHE

nien-

ter-

Ca-

s, de

estria

tan

estat

a ex

ta de

En Iznájar a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. José Ferreira.

SAM SEBISTIAN DELOS BALLESTEROS

斯在30.9.266

Don Juan José Beni Garcia, Alcaide constitucional de esta villa.

Hag saber: Que trans urrido el plazo señ dado para la admisión de olici tudes para cub ir la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el haber anzal de 2 500 pesetas, se abre com: urso por treints diar, para que los señores profesores que lo descen presenten sus tol it ides en esta A caldía en don la se weuertra de marifies o el plezo de condiciones para la provisión de la

Pan Sebastián do los Ballesteros 11 de Nevembre de 1924.—El Alcalde, Jusz

BAENA Núm 9.265

Vacante la plaza de fumacéntico de esta indad con obligación de residir em la Aldea de Alberdie, con el sueldo mual de mil setecientas ochenta y mucve peretas movemte c'nfimos, se abre con cur o para su provisión con el fin de One los or fesores que se encuentren en sus instancias documentadas en enta Il aldia durante el término de treinte calde dias contados desão el siguiente al em que aparezea interto este anuncio en d BOLETIN OFICIAL de la previn. for- da

Biera 4 de Noviembro de 1924. —El A calde, F. de la Moneds.

CARCABULY

Mam. 9.269

ismo Don Pedro Maria Serrano Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa-

Hago at ber: Que formadas ordenana para exacción de los arbitrios sobre d consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, so bre carnes, volateria y casa menor y at bre los inquilinatos, se expcaca al público em esta Secreta i Capi-

los cuales la cimidóa permanente admittré as recl maciones que formules les interesados legitimos.

Cur a uey 12 de Noviembre 1924. -Padro M. Serren v.

POSADAS

Nám. 7.827

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión cráinaria del dia 1.º

No se celebró por falts de púmero suficiente de seflores concejules para tomer acre dos

Sesion del dia 3 supletoria del 1 Preside el señor Alcelde don Mannel Palacios Náfiez

Se aprueba el acta de la sesión ante-

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES CF.CIALES recibidos desde la anterior sesión y se acordó su cumplimiento.

El seffor Alcalde did cuenta de un teleg ama recibido del Excelentisimo seffor Gobernador civil, llamandolo para conferenciar en virtud del cual había ido a Córdoba con el Secretario, y el I yuntamiento acordo quedar enterado.

También manifesté que había anunciado el cobro del primero y segundo trimestre del Repartimiento de utilidades, para cuyo cobre habia desiguado Recaudador a: empleado de este Aynutamiento don Enrique Boctro León. cumpliendo así lo ordenado por el Excelentisimo sellor Gobernador ci-

Autorizar la colocación de una lápida de doffa Dolores Bouilla, otra de defia Ana Lozano, otra de dona Maria Armada, otra de don Pedro Siles y otra de doña Dolores Siles, en sus respectivas bovedillas del cementerio de

Que pase a intorme de la Comisón de ornato una instancia de don Antonio Toscano, solicitando convertir en puerta una ventana de la casa de su propiedad sita en Plaza Castelar, núme-

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Que pasen a informe de las respectivas comisiones dos cuentas que presencadicios es r glamentarias presenta ta don Fernando Benavides Muñoz, por servicios prestados a este Ayunta-

Se did posesión del cargo de concejal a don Manuel Biena Expésito.

Socorrer con quince pesetas a la vec'na pobre Autonia Ruiz Hernáudez, para lactancia de su hijo.

Sesión ordinaria del día 8 Preside el señor Alcalde don Manuel

Palacios Núflez. Se aprueba el acta de la sesión axte-

Se dá cuenta de la correspondencia y

BOLETINES OFICIALES, recibidos desde la última sesión.

Pagar dos pesetas a don Fernando Benavides e Hijos por una reparación hecha al carro de la limpieza pública.

Autorizar a don Autonio Toscano Pa-

lacios, para que reforme la ventana de su casa sita en Pleza de Castelar.

Que pase a informe de la Comisión Juan Serrano Franco, por medicamentos que ha su ministrado pur la beneficencia en el pasado mes de Octubre.

Se designo al concejul don Manuel Casado Rosa para que asista a la discusida y aprobacida del presupuesto ordinario de Administración de Justicia para el ejercicio económico proximo.

Presenta las las ligaidaciones de los presupuestos de los años 1919 20 y 1930 21, se acordó quedar enterado y que se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil.

Que el Alcalde y Secretar o vayan a Córdoba para hacer ingresos por eneuta del contingente provincial y solven tar asuntos de este municipio.

Exeminadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Administración de consumos del pasado mes de Octubre facton aprobadas por unanimidad.

Sesión del dia 16 No tuvo efecto por falta de número sufficientes de sefferes Concejules para tomer acretios.

Sesión ordinaria del dia 17 supletoria del 15

Preside el señor Alcalde don Manuel Palacios Núnez.

Se aprueba el acta de la sezión ante-

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibides desde la última seción.

Se aprobó la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, durante el segundo trimestre del allo aciwal.

P gar a dou Luis Lara U ceda el valor de tres sacos de yeso, que ha facilitado para obras en el cementerio.

Al mi mo sellor, cuatro pesetas por dos sacos de yeso que ha fa ilitado para reparar a oficina de telégrafos.

A don Fernando Benavides e Hijos, custro pesetas por cal que la facilitado. para blanquear las Escaelas Naciona-

Pagar 5'5') pesetas, por dos lactodecime ros y funda de lata para uno.

A don M de Loba, 14 50 pesetas por material que ha facilitado para las off cinas municipales.

Dada cuents de una fustancia de los oficiales de Secretaria pidiendo aumen to de sueldo, se acordó que pase a informe de la comisión de hacienda.

One pase a informe de la Comisión de ornato una instancia de don Antonio Serrano Benevides, solicitando abrir una puerta para cochera en la calle Marqueses de Visna.

Que se devuelva a don Manuel Rames Medrano, una instancia por no ser de la incumbincia de este Ayuntamiento lo que en la misma pide.

Pagar a don Juan Serrano Franco. 82'45 pesetas, por las medicinas que ha suministrado para la beneficencia en el pasado mes de Octubre.

Pagar al Alcalde 30'95 pesetas, poz viajes dados a la capital para asuntos de este municipio.

Se autorizó al Alcaide para que adquiera el picón a cesario con destino a

la calelacción de estas oficinas munici-

Anunciar en la forma de comumbre, de beneficencia una instancia de con mel cobre del tercer trimestr del Reparte de utilidades.

Quedar enterales de encontrarse formado el padròn de cé inlas persona-

Pigar seis pesetas a G egotio Gauzilez Izquierdo, por el visje da o a Palma del Rio para llevar unos objetos que por trassites de justicia hun de ser trasladados al Jusgado del Distrito de San Vicente de Sevilla yal del Paerto de Santa Maria respectivamente.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera trajes de uniforme para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria del dia 22

Preside el señor Alcaide don Manuel Palacios Núñez.

Se aprueba el acta de la sesión ante-

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y se acorde quedat esterados.

Que se instruya expediente para les venta de os estiércoles de la limpieza publica.

Que se exponga al público el prayecto de presupuesto para el año pre-

Se aprobó el pliego de condiciones: para construir un grupo de bovedil axen el cementerio.

Sesión ordinnaria del dia 29

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejules pass tomar acnerdo.

Posadas 14 de Jalio de 1924. -- Es Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extrecto fué aprobado por esta Comisido municipal permamente en sesión del dia de hoy, sonedando que se remi a al Excelentisimo seftor Gebernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

Posadas 17 de Julio de 1923, -Et Se retario, Valeriano Ayala. V. B. El Alcalde, Luis Soldevilla.

(Continuará)

Ayustamientes

El material necesa io para ei nuevo empadronamiento Municipal con arreglo a les modelos publicados en el BOLETIN en os dias, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Librería, 24 — Imprenta «La Verdads.

éurgades

C BPA Nom. 9:254

Par a per entry en viring de le scordade per es Jagado de princia lastascis de Cebra en el expedizate de declaración de bendesos abina suso promovido por della Maria de la Cras Nabor Vale unels, se anuncia el faileciar ente sin testar de dona Trio dad Mabot Vaienaude, n imal de Biene, m unido en esta clutad el velate y siche de Jello de este alto, siendo vinda de don Powh go M mele Zeje ve; techemando en bereacla en bermana de la Ratio de la Crea Bebet Valenzacia. En un conse mencia se Hama a los que se creme con ignal o mejor derecho para que con parescan ante este Jangado a mederacio dentro del término de beinia des signientes a la interción da este adicto co el BOLETIN OFICIAL de esta provincio, bajo apercibimiento de para les el perjuicio a que haya lugar un desche.

Com sinco és Noviembre de seil movedenios veinte y cuetro. -El Secretaric, An onlo Gemes Pareiso. - Vista Borno: E. Jeez de prime a inclantie, Lais Rubio y Gar fr.

LARAMBLA Núm. 9.183

Don Benito Gaiver Ruit, Juer de bubure in its este partide de La Ram-

Por la presente rurgo y encurgo a Medias las antoridades de la mecida, se sirvan disposer que por les kadividues da la policia judicial se proceda a la lbusca y reacate de las alhajas, ropas y metalico sustraidos en la noche del veinte y preve del parado mes da Oclubre, de la casa nú sero cuatro de la calle Auche, de la villa de Montalt au, mopiedad de Rafaela y José Reyes, que ni final se restfician; y esso de ser habidas les remites a dispusi. In de esta Jezgado con las perantas ca cuyo p:der se encontraren si no acredituen en el acto su legidene adquisición.

Dido en L. R mbla a cesto de Niwiendre de mil nove les les veinte y mateo. - Besito Gal ez.

Señas de los efectos sustraidos Dos yandos de señora, ano da c Em de seda color rosa com adornos bian-

Otro de lassa color cenisa adornado

THE SERIE Dos peres de sarellos de oro.

Tres unillos del mismo metal de los Mamadou de te ja-

Veinte y ciaco puetas en un bi leis del Banco de Bapalis.

Una moneda de pesta da pi los y Veinte y c'aco paetas mas ca un Miles del muco.

LUCEMA

NA 2. 9 160

Don Francisco Lucis Raiz de Corteviejo y Burgos, Juez mani ipai suplessie e interino de primera inskuscia do cata ciadad y sa partido.

Maga sabes: Que en ute Juzgado y

for he Brancia he del que refranda, se sigues en es de con orse refuntario de reredores, del vicino de esta cindad don Juan Wenom useso Mortis del Val e promovidos por su parte, y en les conles se han nombrado Studiora para diche corcurso para dicina sociaria a com arright a las prescripciones de la ley de Erjai i micato sivil a los acreciores de mismo don Antonio Esp jo Guereso y a don Francisco Supejo Valenruels y tembies a don Francisco Munpón C bezu, de signando en el seto da as Junta celebrada al ejecto, a ciusa da haber fallecido el único Sindico del mention de concesso don Manuel Galisteo Lucens, siendo squellos tres vecinos de esta ciudad y se les ha dado pomsión del cargo.

En virud de elle y de le prevenido an el e ti ulo mil doscient es dies y siete de la «zpresada ley, se pablica el nombramiento de los tes repetidos sindicos par medio del presente que se inserta á en el BOLETIN OFICIAL de esta pro wards, fijdadose otros en fos sittes de entamble de esta pi blac'd", nevinidadose que se hará embega a aquellos de esante corresponde el concurso de don Jaan Nepowusmo Meatis y Valle.

Dedo en Lacena a trabita y mas de Octubre de sell nove lentes veints y cratro. - Francis o Lu as Rois de Cattrovisjo.-El Secretario Jadicial, Pedro Remerc.

AYAMONTE Nam. 9.257

A viriad de providencia fecha de hoy dictada en julcio de faltas contra Dom'ago García Espinosa, natural de La cens (Córdoba) y con vectudado em Castro del Rio, del comercio y de cusrenta aftos, por desperiec os en una puerts, y otras individuos mas; se ha sen dado de nuevo para la celebración del correspondiente julcio a las quince del veime y ocho del actual, y com el Na de que el Garcia que ca la actualided se iguera su paradero sea chado para dicho dia y hore, con las pruebas que tenge; sper i vida los de que un felta de comparecencia le pararé el perjai lo que haya lugar; se extiende el presento para su inserción en el period co olicial corres on diente.

En Aramate a onte de Naviembre de mil acverientes vainte y canto.-Bi Sacritario, C. Guria.

Núm. 9.202

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada por el señox este Juez de Instrucción de este pastido ante mi en el sumario que con el número quince de mil novecientos veinte y tres, se instruye por hurto de caballerias, se ha acordado citar por la presente y término de circo días de comparecencia ante este Juzgado y cuyo término empezará a contarse desde que aparezca inserto en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia de Córdobe, a Francisco Moya Navarro, que parecia ser vecino de dicha ca-

pital y cuyo actual paradero se ignora para recibirle declaración por parecer vendedor de una caballería mular a Rafael Lara Rubio, vecino de Alcaudete, previniéndole que transcurrido el indicado té mino sin comparecer le pararán los perjuicios consiguientes y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente en Ecija a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.-El Secretario P. H: Rafael Fabre.

MARTOS

Núm. 9.247 Cédula de notificación

El señor Juez de instrución de este partido por providencia de esta fecha dictada en la ej cutoria de causa seguida bajo el número ciento veinte y cuatro del año mil novecientos veinte y tres sobre hurto, ha acordado se haga saber a las procesadas Catalina Domingo B nifacia y Amalia Bermudez Fernández, vecinas de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora que el Tribunal por sentencia de diez y ocho de Agosto último dictada en dicha causa les absolvió por falta de acusación del deli to de hurto que se les

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma a las referidas procesadas expido la presente que firmo en Martos a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. - El Secretario P. H: firma ilegible.

imputaba dec'arando las costas de

HINOJOSA DEL DUQUE Núm. 9.189

Cédula de citación

Por providencia fecha diez y siete de Octubre último dictada por el senor Juez municipal de esta villa en virtud de juicio de faltas que se sigue en es te Juzgado procedente del sumario número cincuenta y seis del Juzgado de Instrucción de este partido por dano en una grua destinada a elevación de agua en la Estación de Iz-ájar y desconociéndose en absoluto el nombre de la persona que lo ocasioné he mandado se cite por medio de la presente al autor o autores que cometieran dicho daño, cuyas circunstarcias se ignoran para que comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales el día veinte y cuatro de Noviembre actual y hora de las diez a prestar de claración en dicho juicio, bajo apar cibimiento de que si no lo verifica y pudiera identicarse su personalidad le parará el perjuicio a que haya lu-

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en

Hinojosa del Duque a seis de Noviem bre de mil novecientes veinte y cuatro .- El Secretario, Pelagio Gil.

MONTORO

Núm. 9.248

Den Salvador Higueras Sabater, Juca de Instrucción de este portido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civ les como militares y demás individuos de la policía judicial, de la Nación se proceda a la busca de des cerdos que al final se resefiarán de la propiedad del vecino de Bujalar ce Actonio Sorlozano Carzajal que la noche del veinte y cinco de Octubre último le sueren hurtados de una zahurda existente en la fiaca té mino de Adamuz donde se encontraban encerrados; proce liende tambiés a la busca y captura del autor o autores del hecho y caso de sir estos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legitima acquisición pues ail lo tengo acordado en el sumario que por tal hacho se sigue en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve del año actual.

Dado en Montoro a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, -Salvador Higueras. - El Secretario, Mariano López.

Reseñ1

Dos cerdos negros de nueve a dier arrobas cada uno, con cerdas uno de ellos y otro pelado.

CABRA Núm. 9.245

Don José Pérez Arroyo, Juez Municipal de esta ciudad interino de las trucción por licencia del propieta-

Por virtud del presente y en nonbre de S. M el Rey (q. D. g) exhorto y requiero a todas las autoridade e individuos de la pelicía judici de la Nación practiquen diligencia para la busca y rescate de dos arado marca Jaball ambos nuevos, pintado en verde, teniendo uno el punto tiro hueco y liso; propios de don Carlos Garrido Lozano, hurtados la noch del 30 de Octubre ú timo del Corti denominado "Juan de Escama" de # te término; poniéndolos caso de si habidos a l'isposición de este Juzga con poseedores ilegitimos.

Dado en Cabra a siete de Novien bre de mil novecientos veinte y tro.-José Pérez Arroyo.-El Secre tario, Antonio Cómez Paraiso.

"La Parasi"-libreria, LEGIE I LI